

21 29/3 10:50

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000		29	03	2,016	1,084	1,084
Unid. Desc.:	00						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			ORDEN DE COMPRA			509	600

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	27371360	VELIZ MOLINA ZOILA JANETH							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	012	000	182	0101	22	0000	0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	60,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											60,000.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											60,000.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											60,000.00

SON: SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ 68-2016 ZOILA JANETH VELIZ MOLINA, SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA CENTRAL. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016.

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	EOCTMU9448CCQT8	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	29/03/2016	FECHA:	


 FIRMA


 FIRMA

SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.: 509 / 1084

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 16 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: VELIZ MOLINA ZOILA JANETH

NIT: 27371360 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 23 CALLE 25-20 Z.17 PUERTA DE HIERRO

Teléfono: 58763173

Fax:

E-Mail:

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.68-2016. ZOILA JANETH VELIZ MOLINA, SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA CENTRAL. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

Método de Compra
PROCEDIMIENTOS
REGULADOS POR EL
ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 68-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
68		182	SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA CENTRAL	Servicios	1.0000	60,000.00000000	60,000.00

Total: SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS M.N. 60,000.00

Monto Total 60,000.00
Monto Deducciones 0.00
Líquido 60,000.00

RESUMEN

Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	60,000.00
	Renglón	182 SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	60,000.00

Tipo Orden de Compra **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL**

Lic. Gustavo Hernández
Dirección de Compras
C.D.A.G.

LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3436, 3437 y 3438 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 21 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 21-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA CENTRAL.-----

En la Ciudad de Guatemala, el día martes veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis (29/03/2016), siendo las diez horas con treinta minutos (10:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **ZOILA JANETH VELIZ MOLINA**, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, guatemalteca, Enfermera, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, mil ochocientos noventa (1890), trece mil ciento cuarenta y uno (13141), cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**LA TÉCNICA**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen en celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Técnicos de Enfermería, para atención de atletas en la Clínica Central, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Asistir al Médico cuando así lo requiere. b) Atender a los atletas y/o personal que soliciten servicios de la clínica. c) Llevar control de ingreso de atletas y/o personal a las clínicas médicas. d) Asignar pacientes a las diferentes clínicas de especialidades. e) Cuidados de enfermería (Hipodermia, curaciones, etc.). f) Elaborar y ordenar expedientes médicos. g) Registrar los Signos Vitales, talla y peso en las fichas médicas de los Atletas. h) Esterilización de material médico – quirúrgico utilizado en deportistas. i) Toma Electro Cardiogramas. j) Asistir en las pruebas Funcionales. k) Tendrá bajo su responsabilidad el custodio de medicina y equipo médico de la farmacia. l) Llevará el control de Abasto y Desabasto de medicina de la farmacia. m) Elaborará con el Director del Departamento el requerimiento de medicina y equipo médico. n) Será la responsable del equipamiento de sábanas, material para curación y equipo médico en las clínicas. ñ) Controlar y distribuir la medicina existente en farmacia para atletas. o) Participará junto con el personal médico en la cobertura de eventos deportivos nacionales o internacionales. **TERCERA: Producto a entregar:** “**LA TÉCNICA**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formarán parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Planificación anual. b) Informes mensuales. c) Informe anual. **CUARTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **QUINTA: Valor y forma de pago.** “**LA CONFEDERACIÓN**” se obliga pagar a “**LA TÉCNICA**” por concepto de “Servicios Técnicos”, la cantidad de **SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS. (Q 60,000.00)**, con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce (4-2012) “**LA TÉCNICA**” no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de facturas

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q15,000.00)**, y nueve pagos de **CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q5,000.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de **"LA CONFEDERACIÓN"**. Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de **"LA CONFEDERACIÓN"** número dos mil dieciséis guión un mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) "Servicios Médicos-Sanitarios" del presupuesto de **"LA CONFEDERACIÓN"** según Comprobante Único de Registro (CUR) número mil ochenta y cuatro (1084) Orden de Compra número quinientos nueve (509). **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre **"LA CONFEDERACIÓN"** y **"LA TÉCNICA"**, con carácter conciliatorio, señalando esta última como lugar para recibir notificaciones en la cero (0) avenida, cero cero guión cero ocho (00-08), zona dieciséis (16), Finca las Mercedes, Guatemala, Guatemala, obligándose a dar aviso por escrito a **"LA CONFEDERACIÓN"** de cualquier cambio de dirección que hiciera, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por **"LA CONFEDERACIÓN"** por las causas siguientes: **a)** Cuando el Gerente de **"LA CONFEDERACIÓN"** lo decida siempre que a juicio de **"LA CONFEDERACIÓN"**, **"LA TÉCNICA"** no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; **b)** Cuando convenga a los intereses de la institución; y **c)** En caso de evidente negligencia de **"LA TÉCNICA"** o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga **"LA CONFEDERACIÓN"** a **"LA TÉCNICA"**, por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y ZOILA JANETH VELIZ MOLINA** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Jacqueline Z. Jerez Chaves
Analista, Dirección de Compras

